

Por razón de Estado



Por fin concedió el Senado el suplicatorio para procesar al general Berenguer. Se ha comentado la manera de concederlo y la fórmula del señor Sánchez de Toca, que a nombre del general mismo pidió que fuera concedido por «razón de Estado».

Como el señor Sánchez de Toca pasa por hombre enrevesado y sutil, las gentes se han preguntado qué quiso decir con eso de «razón de Estado», y cada cual lo interpreta a su manera. Y, sin embargo, nos parece que esta clarísimo; mucho más claro que cualquier camelo de Maura. Ciertamente que el señor Sánchez de Toca suele servirse de un estilo salomónico... Pero, entendámonos, no salomónico por la sabiduría, y en alusión al supuesto autor del *Eclesiastés*, sino salomónico, como las columnas así llamadas, que parecen sábanas lavadas que se retuercen para enjuagarlas; salomónico, por lo retorcido. Mas esta vez la frase es clarísima.

No que se temiera que si no se concedía el suplicatorio pudiese peligrar lo que llaman la seguridad del Estado, o sea la Monarquía; no, no es eso. Por razón de Estado quiere decir que se sacrifica, aunque injustamente, al general Berenguer para salvar otro prestigio, para dejar incólume la responsabilidad irresponsable.

Por razón de Estado se han cometido las más grandes injusticias, los más grandes crímenes del Poder público. Por razón de Estado han pagado con su vida los favoritos culpados del favorecedor. Por razón de Estado fueron ajusticiados don Alvaro de Luna y don Rodrigo Calderón.

Los que se han dado en llamar impunistas saben muy bien que el general Berenguer fué culpable... Aunque acaso creen que no fué culpa la suya. Los llamados impunistas, los de la Fatalidad, saben que el general Berenguer debió dimitir su cargo desde que vió que se emprendían operaciones sin contar con él, y **hacia contra su consejo, y que dirigía la campaña un poder irresponsable.**

«Pero si él dimitió—dicen—, no habría faltado otro que tolerara esas intromisiones, y aún más que él.»

En una ocasión le oía el que esto escribe a un ex ministro decir: «Sí, es cierto; acaso debimos dimitir, como debe dimitir un tutor que no logra dirigir a su pupilo; pero habríamos sido sustituidos por otros que habrían tolerado más y peores transgresiones que nosotros.» Este ha sido el argumento para justificarse los que han sabido defender su responsabilidad.

Os hablábamos aquí el otro día de irresponsabilidad delegada. Esa es la que para el general Berenguer pedían los impunistas. Y al echar la culpa a la fatalidad le daban a ésta el mismo sentido que nosotros le damos. Y al decir que acceden a que se le procese por razón de Estado, quieren decir que va a pagar culpas ajenas, que va a cubrir irresponsabilidad ajena.

En el Senado ha habido senador viceimperialista o africanista que ha dicho que F. Silvestre se suicidó y estaba loco. Loco no, sino enloquecido, que no es lo mismo. El de la santiagada, el de «¡olé los hombres!», estuvo enloquecido. Y enloquecido por... razón de Estado. Enloquecido por delegación.

Si el general Berenguer llega a ser condenado, por razones de Estado,

ORGANO DEL PARTIDO OBRERO

según sus defensores; por justicia, según nosotros, habrá que ver lo que hace el que le dijo al que esto os dice que hay que exigir todas las responsabilidades y a todos, absolutamente a todos, hasta al que lo decía. Y está sí que será razón de Estado.

El Borbón Luis XIV de Francia decía: «El Estado soy yo!» ¿Se acor-

daría el señor Sánchez de Toca, que tan erudito es, de esa frase célebre al pedir que se permita procesar al general Berenguer por razón de Estado? Pues no nos cabe duda de que el sentido que a esa frase ha dado el retorcido ex presidente del Consejo es ese y no otro.

Miguel DE UNAMUNO



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

GREDO.S.U.S.A.L.E.S